



MENDOZA, 15 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2175/12 en el que consta el pedido de prórroga de la adscripción formulado por la Prof. Zaida Regina GIL TARABAY a la cátedra "**Práctica de la Enseñanza**" en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Zaida Regina GIL TARABAY, se encuentra designada por compulsas de antecedentes, desde el pasado 2 de noviembre de 2012, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, con funciones en la cátedra mencionada, motivo que le impide cumplir con las obligaciones de dicha adscripción.

Que la ordenanza N° 11/09-C.D., en su inc. c) Disposiciones Generales del Anexo Único, establece cómo proceder en estos casos.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida licencia a la Prof. Zaida Regina GIL TARABAY (D.N.I. N° 25.319.584), en su adscripción a la cátedra "**Práctica de la Enseñanza**" en las Carreras de Artes Visuales, que fuera autorizada por resolución N° 266/12-F.A.D., a partir del DOS (2) de noviembre de 2012 y por el término de SEIS (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar prórroga de adscripción a la Prof. Zaida Regina GIL TARABAY por el mismo período mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 55



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Lic. MARIA VICTORIA LEAL GODOY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO